



Buscan incentivar el retorno de recursos al País

Ofrecerán estímulos para repatriar capital

Permitirán pagar el ISR a una tasa de 15% par invertir en el Plan México

CHARLENE DOMÍNGUEZ

El Gobierno mexicano otorgará un estímulo fiscal para la repatriación de capitales que consiste en pagar Impuesto Sobre la Renta (ISR) a una tasa de 15.0 por ciento, con la condición de que los recursos sean invertidos en actividades productivas del País por un periodo de al menos tres años.

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2026 plantean otorgar un beneficio a las personas físicas y morales que retornen recursos de procedencia lícita al País, siempre que éstos hayan permanecido en el extranjero hasta este año.

Antonio Martínez Dagnino, Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), afirmó que este beneficio tiene ciertos "candados", pues los recursos que sean retornados deberán destinarse en actividades productivas, gene-

Doble contribución



Además de que los recursos repatriados se invertirán en actividades productivas de la economía, se espera que generen importantes incrementos en el ISR, como ocurrió en programas pasados.

ISR PROVENIENTE DE INGRESOS RETORNADOS DEL EXTRANJERO*

(Millones de pesos y variación porcentual respecto al año previo)

1,197

2009

2.32%

20,106

2017

8.43%

POR TIPO EN 2017:

12,030

Personas físicas

8,076

Personas morales

*En programas anteriores / Fuente: ASF
Realización: Departamento de Análisis de REFORMA

ración de empleos o inversiones de cara a los objetivos establecidos en el Plan México.

"Estamos proponiendo un esquema que incentive el retorno o ingreso de recursos mantenidos en el extranjero hasta el 31 de diciembre de 2025", indicó el funcionario

en la conferencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con motivo del Paquete Económico 2026.

"No es una amnistía fiscal el tema de repatriación. Hemos sido muy cuidadosos y, de entrada, el primer punto es que el origen de esos re-

ursos sean mantenidos en el extranjero hasta el 31 de diciembre de este año y que puedan ingresar el año que entra", agregó.

Las bases para el otorgamiento de dicho estímulo establecen que podrán adherirse residentes en México o

en el extranjero que tengan establecimiento permanente.

"¿Por qué pensamos esto? Primero, transparencia fiscal: facilitar la integración de capitales que se mantenían en el extranjero y que puedan venir al País de una manera real. Dos, incrementar la inversión interna a través de la entrada de capitales que deberán utilizarse en inversiones productivas en sectores clave y de infraestructura.

"Van a poderse invertir también en instrumentos de deuda y ahí en la propuesta pusimos varios lugares donde va a poder invertirse ese dinero, pero principalmente hacemos énfasis a lo que viene siendo el Plan México: acceso al empleo, aumentar la actividad económica y la inversión en México", sostuvo Martínez Dagnino.

Aunque los Criterios Generales indican que el estímulo para la repatriación de capitales aplicará para recursos que hayan permanecido en el extranjero hasta el 8 de septiembre de 2025, el titular del fisco afirmó en la conferencia que la fecha será hasta el 31 de diciembre del presente año.